



CARGO

UNIVERSIDAD
DEL PACÍFICO

Lima, 2 de octubre de 2019

Dr. Felipe Portocarrero Suarez
Rector
Universidad del Pacífico
Lima- Perú

Asunto: Estado de situación de las Recomendaciones Defensoriales

Estimado Felipe:

A propósito de la presentación de la Defensoría Universitaria ante el Comité Ejecutivo en sesión del martes 1 de octubre de 2019 te adjunto tanto el estado de situación de las Recomendaciones Defensoriales con temas pendientes como los textos completos de las mismas.

Se incluyen ocho Recomendaciones Defensoriales donde no se conoce formalmente el resultado de la propuesta presentada ante la Ex Rectora y posteriormente al Comité Ejecutivo o queda pendiente algún elemento por evaluar el grado de cumplimiento de lo dispuesto por esa instancia. También dentro de este grupo se incluyen algunas propuestas que no fueron aceptadas pero que consideramos conveniente se vuelvan a evaluar. No se incluyen las Recomendaciones Defensoriales que fueron acogidas y atendidas plenamente. Muchas gracias.

Sin otro particular

Atentamente

Germán Alarco Tosoni
Defensor Universitario



Rectorado

02/10/19

Estado de situación de las Recomendaciones Defensoriales con temas pendientes

Recomendaciones Defensoriales		Origen	Recomendaciones principales	Situación
Nº	Fecha			
001	20/3/2018	Queja de profesor por cambio continuo de reglas DAUP's	Modificaciones en el Manual de registro y declaración de productos y actividades académicas de los docentes y el Manual de incentivos a la labor docente pueden realizarse en cualquier momento del año pero su entrada en vigor debería iniciarse a partir del primer día útil del año calendario siguiente.	Nos comentaron informalmente que la decisión de modificar estas normas se haría al finalizar el año anterior o al inicio del siguiente.
002	27/4/2018	Queja de trabajadora administrativa de falta de apoyo en actividades de capacitación e imposibilidad de dictado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las iniciativas de capacitación y formación al personal administrativo deberían partir tanto de los trabajadores como de los jefes de unidades y autoridades de la universidad. 2. Formalizar y establecer canales para que el personal administrativo planteen sus iniciativas de capacitación y procedimientos para su evaluación. 3. Desarrollar lineamientos sobre las políticas y procedimientos para las actividades de capacitación y formación a personal docente y administrativo. 4. Crear fondos concursables de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la Universidad del Pacífico para apoyar iniciativas de capacitación y formación tanto de personal docente como administrativo. 5. La culminación de manera exitosa de los programas de capacitación y formación de personal deberían contribuir, en la medida de lo posible, al desarrollo profesional del trabajador dentro de la Universidad del Pacífico. 6. Establecer dentro de las normas que los trabajadores administrativos que hubiesen recibido capacitación y formación académica adicional significativa tendrían el derecho de postular para el dictado de una materia en el nivel académico que corresponda. Este derecho podría ejercerse cuando exista la oportunidad para ello, tengan las habilidades y competencias necesarias, estén en igualdad académica y pedagógica respecto a los otros profesores que dictan esa materia. 7. Difundir periódicamente entre personal docente y administrativo los lineamientos y disponibilidad de recursos que anualmente se asignarían a los fondos 	Al parecer rechazado en el Comité Ejecutivo.



			concurables.	
004	16/10/2018	Estudiante con problemas psiquiátricos y académicos dado de baja	<ol style="list-style-type: none">1. Las máximas autoridades universitarias ratifiquen formalmente ante los Decanos de las facultades académicas y a los diferentes miembros de los Consejos de Facultad que en primera instancia deben tener una perspectiva humanitaria. Además, que cuando reciban casos que involucren afectaciones mentales acudan a la opinión experta previa a la resolución que corresponda al Departamento de Desarrollo y Bienestar Estudiantil de la Dirección de Formación Extraacadémica.2. El Departamento de Desarrollo y Bienestar Estudiantil de la Dirección de Formación Extraacadémica establezca los contactos necesarios y los recursos para la contratación de los servicios psiquiátricos.	Enviado al Rector y Vicerrectores, DFE y Decano implicado en el caso. Sin respuesta oficial.
006	31/1/2019	Solicitud de profesor a tiempo parcial	<ol style="list-style-type: none">1. Se diseñe y aplique periódicamente una encuesta a los docentes contratados de tiempo parcial con el objetivo de evaluar sus necesidades, expectativas y posibles nuevos aportes.2. Se estudie y propongan diversas alternativas para el establecimiento de una carrera docente para los profesores contratados de tiempo parcial que lo desee, y que cuenten con la vocación, experiencia y determinadas características académicas.3. Se estudie la ampliación del número de miembros de la Asamblea Universitaria incorporando algún docente contratado a tiempo parcial, Sólo podrían votar o ser elegidos quienes cuenten con una antigüedad y se encuentre activos en la función docente durante periodos por definir	Rechazado en Consejo Universitario, excepto la aplicación de encuesta periódica a profesores. Encargada a Vicerrector Académico y al Director General de Administración.
007	17/4/2019	A partir de caso de "acoso" en redes sociales virtuales no institucionales	<ol style="list-style-type: none">1. Homologar definiciones en diferentes reglamentos.2. Excluye intervención detallada en casos a través de redes sociales virtuales no institucionales.3. Limitar intervención a mensaje y necesidad de que el agraviado acuda a la comisaría, Ministerio Público en la Fiscalía que corresponda.	Sin comentario alguno, Es un tema importante pendiente.



008	7/5/2019	Queja de estudiante internacional de intercambio	<ol style="list-style-type: none">1. Establecer como segunda instancia al Tribunal de Honor en casos de procesos disciplinarios a estudiantes extranjeros.2. Adecuar reglamentos incluido el del Tribunal de Honor para estos casos.	Comité Ejecutivo remitió a la ORI que posteriormente no aceptó modificar su reglamento.
009	3/6/2019	Quejas de estudiante procesada	Redefinir: "Atentar contra o afectar la buena reputación de la universidad a través de acciones específicas o de comentarios emitidos ante terceros, personalmente o por cualquier medio, que afecten negativamente la imagen, opinión o juicio de terceros sobre nuestra casa de estudios".	Consejo Académico dispuso que cada caso seguirá siendo evaluado de manera individualizada. Es un tema pendiente de evaluación legal.
010	6/6/2019	Queja de estudiante afectada	<ol style="list-style-type: none">1. Sugerir al Vicerrector Académico y a todos los demás miembros del Consejo Académico que se diferencie la sanción disciplinaria por plagio entre los miembros de un grupo de trabajo cuando uno de ellos reconoce su culpabilidad plena en la falta. Lo anterior, para reducir la carga procesal que implica que todos los miembros del grupo con menor culpabilidad sometan sus casos en segunda instancia al Tribunal de Honor Universitario.2. La sugerencia señalada en el artículo primero tampoco debe dejar de considerar que el estudiante que reconoce la responsabilidad plena en la falta de plagio colectivo estaría sujeto al atenuante sobre confesión oportuna y sincera dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de Buena Conducta de los Estudiantes de Pregrado.	Consejo Académico dispuso que cada caso seguirá siendo evaluado de manera individualizada. Se trata de un tema pendiente de evaluación legal.